

Nº 3583
RESOLUCIÓN Nº _____/2014

COBRESE POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO POR EL PERMISO DE USO PRECARIO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y EL DERECHO DE ASEO EN EL LOCAL Nº 192 DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA

RECOLETA, 19 NOV. 2014

VISTOS:

1. La necesidad de regularizar los cobros del permiso de uso precario del bien nacional de uso público en el local Nº 192 del Mercado de Abastos Tirso de Molina.
2. El Decreto Exento Nº 4524 del 23 de noviembre del 2012 que asigna ocupación del bien nacional de uso público en el Centro de Abastos de la Tirso de Molina local Nº 192 para ejercer la venta de confitas al señor Víctor Luis Luna Espinoza, cedula de Identidad Nº [REDACTED], a partir del 2º semestre del 2012, enrolándose en el maestro de patente con el Nº 2-749309.
3. Normas de locales sin pago de permiso de ocupación de suelo emitido por el señor Víctor Castillo Muñoz, administrador de ese recinto.

TEMENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente, al Señor Omar Baeza Carreño.
2. El Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente, al señor Omar Baeza Carreño, para celebrar convenios de pago entre la municipalidad y los contribuyentes morosos de impuestos y derechos municipales que lo soliciten.
3. Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. COBRESE LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO POR EL PERMISO DE USO PRECARIO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA:

DIRECCION	:	MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA LOCAL Nº 192
NOMBRE	:	VICTOR LUIS LUNA ESPINOZA
RUT.	:	[REDACTED]
GIRO	:	CONFITES
PERIODO	:	DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014 POR UN VALOR NOMINAL DE \$ 25.000.- MENSUALES MAS REAUSTES E INTERESES QUE CORRESPONDAN POR EL PERMISO DE USO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO. LA SUMA DE \$ 21.578.- POR EL DERECHO DE ASEO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014.
UNIDAD VECINAL	:	32

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.
3. Realícese por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica la confección del permiso precario del bien nacional de uso público y la ratificación de este acto mediante el decreto exento correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y remítase copia a Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Departamento de Vía Pública, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Administración del Tirso de Molina, Interesado, una vez hecho ARCHIVADO.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC
18/11/2014



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE